Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

PLANTAS MEDICINALES EN LA OFICINA DE FARMACIA

Diciembre 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	PLANTAS MEDICINALES EN LA OFICINA DE FARMACIA
Familia Profesional:	SANIDAD
Área Profesional:	SERVICIOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
Código:	SANP0049
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Describir las plantas medicinales utilizadas en fitoterapia, así como sus indicaciones terapeuticas, en el marco de la promocion y proteccion de la salud de la comunidad.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Plantas medicinales, fitofármaco y fitoterapia en las oficinas de farmacia	20 horas
Módulo 2	Fitoterapia y afecciones reumáticas y del sistema nervioso central, en la rama sanitaria.	10 horas
Módulo 3	Fitoterapia en nefrología-urología, ginecología, y en afecciones circulatorias en oficinas de farmacia	20 horas
Módulo 4	Fitoterapia en la obesidad y en las afecciones del aparato digestivo en la rama sanitaria	20 horas
Módulo 5	Fitoterapia en el aparato respiratorio y en afecciones de la piel en la rama sanitaria	10 horas
Módulo 6	Otras plantas medicinales aconsejadas en las oficinas de farmacia como fitoterapia.	5 horas
Módulo 7	Plantas venenosas más comunes en la rama sanitaria	15 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	100 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüistica suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Licenciado, ingeniero, arquitecto o el titulo del Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitariaDiplomado, Ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama sanitariaTécnico o técnico superior preferiblemente de la familia sanitariaCertificado de profesionalidad del nivel 3 preferiblemente de la familia profesional sanitaria
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere
Competencia docente	Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente. Este requisito no será de aplicación en caso de estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:- Máster del Profesorado- Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía)- CAP- Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no

- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 33391018 OTROS PROFESIONALES DE LAS TERAPIAS ALTERNATIVAS
- 33291019 EDUCADORES PARA LA SALUD
- 21401037 FARMACÉUTICOS ESPECIALISTAS EN FARMACIA INDUSTRIAL Y GALÉNICA
- 24211055 FARMACÓLOGOS
- 24211176 TÉCNICOS MEDIOS EN FARMACOLOGÍA
- 21401048 FARMACÉUTICOS, EN GENERAL
- 56211012 AUXILIARES DE FARMACIA
- 21401026 FARMACÉUTICOS DE FARMACIA HOSPITALARIA Y ATENCIÓN PRIMARIA
- 56111013 AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- 33311014 TÉCNICOS EN TERAPIAS ALTERNATIVAS (NATUROPATÍA, HOMEOPATÍA, ACUPUNTURA, AYURVÉDICA Y OTRAS)

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	Plantas medicinales, fitofármaco y fitoterapia en las oficinas de farmacia

OBJETIVO

Describir plantas medicinales, fitofármacos y fitoterapia, como parte integrante del consejo farmacéutico y la educación para la salud que se realiza en las oficinas de farmacias, mejorando así los procesos de morbilidad de la población y ofertando una mejor calidad farmacéutica.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Planta medicinal, fitofármaco y fitoterapia.

- Identificación de los conceptos generales y claves de la planta medicinal, fitofármaco y fitoterapia.
- Análisis de la calidad farmacéutica en fitoterapia.o Requisitos de las autoridades sanitarias, de los fabricantes y registro.
- Descripción de la legislación aplicable a plantas medicinales.
- Desarrollo del consejo farmacéutico en fitoterapia.

- Análisis de la importancia del consejo farmacéutico en la dispensación de fitoterapia.
- Descripción de protocolos de actuación farmacéutica en el tratamiento fitoterápico de síntomas menores.
- Asimilación de la bibliografía útil sobre plantas medicinales.
- Desarrollo de la farmacovigilancia.
- Descripción de la calidad de las plantas medicinales.
- Identificación de los principios activos en fitoterapia.

- Determinación de los órganos vegetales medicinales.
- Estudio de los principios activos utilizados en fitoterapia.
- Técnicas de análisis de principios activos.
- Revisión de las formas galénicas en fitoterapia.

- Identificación de la primera transformación: selección, pureza e identidad de las plantas medicinales.
- Determinación de la segunda transformación: extracción de principios activos.

- Desarrollo de la tercera transformación: aditivos y formas complejas.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización de la importancia de aconsejar correctamente sobre plantas medicinales por parte del personal profesional que trabajan en oficina de farmacia (OF).
- Trabajo en equipo por parte del personal profesional sanitarioy el personal de oficinas de farmacia, para asesorar a pacientes sobre usos y aplicaciones de las plantas medicinales, a fin de promover y proteger su salud.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2:	Fitoterapia y afecciones reumáticas y del sistema nervioso central, en la rama sanitaria.

OBJETIVO

Reconocer los principios activos obtenidos de las plantas para tratar los problemas de salud relacionados con el tejido óseo y sistema nervioso central, como tratamiento de afecciones reumáticas y de ansiedad entre otras.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimientos sobre fitoterapia y afecciones reumáticas
  - Desarrollo de la introducción sobre artrosis
  - Identificación de los fitofármacos generales para afecciones reumáticas y artritis
    - Estudio de la artritis microbiana y su tratamiento con plantas medicinales.
    - Diferenciación entre las plantas usadas para la gota.
    - Análisis de las plantas usadas en la osteoporosis.
- Conocimientos sobre fitoterapia y sistema nervioso central.
  - Desarrollo de las alteraciones del sistema nervioso central.
  - Identificación de las plantas usadas para de la ansiedad.
    - Descripción de la fitoterapia en la sintomatología de los/las pacientes, con ansiedad.
  - Desarrollo del insomnio.
    - Identificación de las fases del sueño
    - Uso de la fitoterapia hipnótica.
  - Descripción de depresión moderada.
  - Conocimientos sobre la migraña y posibles usos de las plantas medicinales.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación por parte del personal sanitario del consejo en plantas medicinales, en asesorar a los/las pacientes en el uso de plantas medicinales como el primer eslabón del tratamiento en afecciones reumáticas y del sistema nervioso central.
- Valoración positiva del uso de plantas medicinales en patologías como el insomnio y migraña.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3:	Fitoterapia en nefrología-urología, ginecología, y en afecciones circulatorias en oficinas de farmacia

OBJETIVO

Identificar la Fitoterapia en procesos nefro-urológicos, ginecológicos y circulatorios, con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de los/las pacientes con estas afecciones.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Descripción de la fitoterapia en nefrología-urología, ginecología
  - Conocimientos básicos de nefrología–urología.
    - Desarrollo de la función de los riñones
    - Identificación del drenaje renal: diuréticos vegetales.
  - Diferenciación entre las infecciones urinarias y cálculos renales.
  - Descripción de las afecciones genitales masculinas más frecuentes: hiperplasia benigna de próstata.
  - Conocimientos básicos ginecología y la aplicación de plantas medicinales.
    - Descripción de la dismenorrea.
    - Tratamiento con plantas medicinales del síndrome premenstrual.
- Conocimientos de la fitoterapia en las afecciones circulatorias
  - Estudio de la hipertensión arterial, arterioesclerosis, y varices
    - Mejoradores del riego cerebral.
  - Hemorroides.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Importancia del consejo sobre plantas medicinales por parte del personal sanitario de oficinas de farmacia, como el primer eslabón del tratamiento en la hipertensión arterial.
- Trabajo en equipo por parte del personal profesional sanitario para asesorar a los/las pacientes sobre usos y aplicaciones de las plantas medicinales como vasodilatadores, en la hiperplasia benigna de próstata y afecciones circulatorias como varices, y arteriosclerosis, en el marco de la protección y promoción de la salud

MÓDULO DE FORMACIÓN 4:	Fitoterapia en la obesidad y en las afecciones del aparato digestivo en la rama sanitaria

OBJETIVO

Describir la la relevancia del uso de plantas medicinales como coadyuvantes en los tratamientos médicos de la obesidad

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 20 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimientos básicos de la obesidad

  - Uso de saciantes para combatir la obesidad.
  - Desarrollo de termogénicos para controlar la obesidad
  - Aplicación de inhibidores de la lipogénesis (de origen glucídico) en la obesidad
  - Descripción de drenadores relacionados con la obesidad
  - Uso de tónico-adaptógenos vegetales en la obesidad.
  - Relación de inmunoestimulantes vegetales usados en la obesidad.
- Conocimientos de la fisioterapia del aparato digestivo.

  - Estimulantes del apetito.
  - Problemas gástricos.
  - Conocimientos sobre el dolor abdominal relacionado con el aparato digestivo.

    - Uso de la fitoterapia con especificidad drenadora hepatobiliar.
    - Aplicación de los conocimientos de la fitoterapia con especificidad protectora hepática.
  - Descripción de los antidiarreicos y su relación con plantas medicinales.
  - Desarrollo de conocimientos sobre el estreñimiento y la aplicación de plantas medicinales.

    - Uso de laxantes mecánicos en el estreñimiento.
    - Aplicación laxantes estimulantes para combatir el estreñimiento.
    - Aplicación de la Fitoterapia con especificidad protectora hepática.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de los/las pacientes obesos de la importancia del uso de plantas medicinales, como complemento al tratamiento dietético y médico de la obesidad.
- Trabajo en equipo del personal profesional sanitario en asesorar a los/las pacientes con gastritis y dolor abdominal, del uso de plantas medicinales que mejoraran su calidad de vida.

MÓDULO DE FORMACIÓN 5:	Fitoterapia en el aparato respiratorio y en afecciones de la piel en la rama sanitaria

OBJETIVO

Definir que plantas medicinales pueden actuar en las afecciones del aparato respiratorio y afecciones de la piel, con el fin de mejorar la vida de los/las pacientes.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Uso de la fitoterapia en el aparato respiratorio.

- Conocimientos de la fitoterapia en bronquitis, neumonía y enfisema pulmonar.
- Utilización de la fitoterapia en la tos y tos ferina.
- Empleo de la fitoterapia en la hemoptisis.
- Descripción de la fitoterapia en las afecciones de la piel.

- Desarrollo de la fitoterapia en las quemaduras.
- Uso de la fitoterapia en las heridas y úlceras.
- Conocimientos de la fitoterapia en las dermatitis.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Implicación del personal profesional sanitarios de oficinas de farmacia, en el asesoramiento del uso de la fitoterapia en procesos como el control de la tos.
- Trabajo en equipo del personal profesional sanitarios de oficinas de farmacia, para informar a los/las pacientes de las bondades de las plantas medicinales en las heridas y quemaduras.

MÓDULO DE FORMACIÓN 6:	Otras plantas medicinales aconsejadas en las oficinas de farmacia como fitoterapia.

OBJETIVO

Enumerar las plantas medicinales usadas en la fitoterapia de las patologías menores y COVID, favoreciendo la salud de los/las pacientes.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 5 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Análisis de otras plantas medicinales.

- Conocimiento de las propiedades de la corteza de sauce para la cefalea.
- Conocimiento de las funciones de la ortiga como eliminación de toxinas.
- Descripción de las propiedades de la angélica para el alivio de cólicos.
- Empleo de té verde para la prevención del cáncer.
- Conocimiento de la propiedad antioxidante de la canela, el orégano y la hierbabuena.
- Utilización del muérdago, el árnica y el eneldo.
- Reconocimiento de la camomila y la amapola de California para reducir el dolor.
- Conocimiento del uso del ginseng para situaciones de sobreesfuerzo.
- Descripción del ginkgo como planta medicinal que mejora la concentración.
- Conocimiento de las propiedades del ajo como fortalecedor del sistema inmune.
- Exposición de las propiedades de la estevia en relación a la diabetes y el control del peso.
- Conocimiento del escaramujo como fuente de vitamina C.
- Descripción de la función desinfectante del agave en las heridas.
- Conocimiento del poder antibacteriano natural que poseen los arándanos.
- Conocimiento del alto contenido en hierro que tiene el romero.

- Empleo de la fitoterapia como prevención del COVID 19: el kion (zingiber officinale), el ajo y el eucalipto.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación del personal profesional de oficinas de farmacia sobre la importancia del uso de plantas medicinales para el control del dolor, de los cólicos, y como antibacterianos naturales.
- Asimilación por parte dedel personal profesional sanitario de los beneficios en la aplicación de desinfectantes naturales obtenidos de las plantas.
- Interés por conocer la asimilación de complejos vitamínicos obtenidos por el consumo o preparación de plantas medicinales, como escaramujo fuente de vitamina c, romero fuente de hierro.

MÓDULO DE FORMACIÓN 7: Plantas venenosas más comunes en la rama sanitaria

OBJETIVO

Enumerar las plantas venenosas por su alta potencialidad en producir heridas, enfermedades e incluso la muerte, tanto en seres humanos como en animales.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 15 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Desarrollo de las plantas más importantes consideradas como venenosas.
  - Estudio del acónito (Acomitum napellus).
  - Estudio de la adelfa (Nerium oleander).
  - Estudio del adonis vernal (Adonis vernalis).
  - Estudio del aro (Arum maculatum).
  - Estudio de la adormidera (Papaver somniferum).
  - Estudio del beleño (Hyoscyamus niger).
  - Estudio de la belladona (Atropa belladonna),
  - Estudio de la cicuta (Conium maculatum).
  - Estudio del citiso (Laburnum anagyroides).
  - Estudio del colchico (Colchicum autumnale).
  - Estudio del digital (Digitalis purpurea).
  - Estudio del estramonio (Datura stramonium).
  - Estudio del mezereón (Daphne mezereum).
  - Estudio del muguete (Convallaria majalis).
  - Estudio del ricino (Ricinus communis).
  - Estudio del tabaco (Nicotiana tabacum).
- Estudio del correcto uso de plantas medicinales y su impacto posterior en la salud pública y medioambiente en coherencia con parte de las directrices indicadas en la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático y transición energética.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación, por parte del personal profesional de oficinas de farmacia, del adecuado asesoramiento a los/as pacientes, en plantas medicinales y la prevención del uso indiscriminado de las mismas.
- Implicación del personal profesional de oficinas de farmacia en la promoción del conocimiento de plantas venenosas y sus posibles efectos sobre la salud.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.